I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 285

CASTRO, 03 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria Nº 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 10/01/2023, suscrito entre este municipio y Don **EDWARD HENRY OYARZO GUINEO** R.U.T. , documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta N°21.04.004, Centro de Costos N° 05.05.01 "Oficina de Deportes"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/cmc.
Distribución:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF. DEPORTES
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Interesado